

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ABEL COSTA BUGNONE

Por disposición del Juzgado de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del (Juez Vacante), secretaria de la firmante, se ha ordenado que el Martillero Abel Costa Bugnone (CUIT N° 20-06.182.798-7), venda en pública subasta el día 20 de septiembre de 2011, a partir de las 14,00 hs., y/o en caso de resultar este inhábil, el día inmediato posterior, en la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238), un inmueble ubicado en la calle Santa Fe N° 1261, Piso 5to. Of. 513, de Rosario Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 73, Folio: 486 N° 77.085 P.H. El inmueble saldrá a la venta al contado, con la Base del A.I.I. de \$ 8.458.- con una retasa del 25% (\$ 6.343,50) y una última base correspondiente al 50% A.I.I. (\$ 4.229) Dicho inmueble saldrá a la venta como Ocupado, según acta de constatación glosada a autos. Todos impuestos, nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales, que se encuentren agregados al expediente, serán a cargo del juicio, siendo a cargo del comprador, I.V.A., si correspondiere, gastos de transferencia, así como los impuestos nacionales, provinciales y municipales y deudas por expensas, a partir de la toma de posesión. El comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del Martillero (3%). El saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago. En caso de retraso será pasible de la aplicación del art. 497 C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa a la posesión deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, sin que ello implique transferencia de Dominio. Del Certificado emitido por el Registro General de la Propiedad se desprenden las siguientes medidas cautelares: Embargo: Monto: \$ 3.081,00, fecha: 09/06/10, para estos autos en estos obrados, Inscripto al Tomo: 119 E, Folio: 2477, N° 344.359, Embargo; Monto \$ 2.065, fecha: 03/09/10 Juzgado Circ. Nom. 4ta. Rosario. Autos: Cons. Edif. Santa Fe 1261 c/Cons. Centros Prop. Peq. Predio Rurales - Expte. N° 486/10, Inscripto al Tomo: 119 E; Folio: 3947, N° 372.139. El Martillero fija domicilio a los efectos legales en calle San Juan N° 2036, Piso 9°, Dpto. "A" de Rosario. Se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Sala de mi despacho, en Rosario a los 2 días del mes de setiembre de 2011. Autos: Consorcio Propietarios Edificio Santa Fe 1261 c/Otros s/Apremio Expte. N° 1127/10. Ma. Del Rosario Damonte, secretaria.

\$ 145 145472 Set. 15 Set. 19

POR

BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Distrito de la 2da. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos caratulados COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/APREMIO (Expte. 630/09), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88 CUIT 20-06044372-7, subaste el día 29 de Septiembre del 2011 a las 11 hs. en las puertas de Juzg. Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar Oficiándose a fin de comunicar la fecha designada, el siguiente bien: Un lote de terreno, designado según plano n° 63.663/70, como Lote n° 8 de la Manzana "D", el cual, se encuentra comprendido dentro de una mayor área, formada por un lote de terreno señalado como Lote "C" en el plano confeccionado por el Ing. Edgardo A. Méndez, registrado en el Departamento Topográfico, dicha fracción mide 90mts en su lado Norte, 100,88mts en su lado Oeste y 145,82mts en su lado Este, ambas líneas normales al lado Norte, su lado Sur-Oeste mide 100,59mts formando con el lado Oeste un ángulo interno de 116°32' y con la línea del lado Este un ángulo interno de 63° 28' Sup. Total: 11.101,50dm2 y linda: al Norte con calle Pública en medio con el Lote "B", al Oeste con calle en medio con el Lote "H", al Sur con calle Pública de 30mts de ancho con el Lote "D" y al Este calle en medio con Pascual Vagnoni y Otro.- Dominio: T° 329 A F° 877 N° 144586 Dpto. Rosario.- Registro General informa: inmueble descripto a en el dominio indicado consta a nombre del demandado y se registra Embargo: T° 119E F° 1971 N° 335624 de fecha 11/05/2010 por \$ 6.252,79.- Orden Juzg. de Distrito de la 2da. Nom. Rosario, autos Comuna de Pueblo Esther c/González José Alberto s/Apremio (Expte. 630/09), hipotecas e inhibiciones no se registran.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base (A.F.) \$ 240,25.- Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.), adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con mas el 3% de comisión de ley, todo en pesos y/o cheque certificado, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeudare el inmueble; son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los Impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art.125 inc. "F" del Cod. Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto del remate. Hágase saber a los interesados en el

acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberá indicar los datos del comitente.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C.- Previo a la aprobación de gastos del Martillero, se deberá Oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes.- Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar pagos los impuestos que gravan el acta de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, Oficiese a los fines del art. 506 del CPCC. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes el día hábil anterior a la fecha de realización de la subasta en el horario de 10hs. a 12hs. todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula (Expte. 630/09). Firmado Dr. Luis Ramunno (Juez) y Dra. Liliana Reynoso Secretaria, en Rosario a los días del mes de Septiembre del 2011. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

S/C 145503 Set. 15 Set. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

TOMAS ALBERTO BOYLE

Por disposición Señor Juez Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto (Sta. Fe), en autos: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/COPPI PLACCI S.A.C.F.E.I. y Ot. y/o s/Apremio (Expte. N° 1398 - Año 2009), ha dispuesto que el Martillero Tomás Alberto Boyle Matrícula N° 1890-B-176, venda en Pública Subasta el 20 de Setiembre de Dos mil once, a las 11,00 hs., en la Sala del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto; "Una Fracción de Terreno baldío situado en esta ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, que forma parte de la chacra señalada en el plano Oficial con el N° 52, el Lote N° 19 de la manzana 1, cito en calle Aufranc N° 71, compuesto de 10,19 mts. de frente sobre calle Aufranc por 40 mts. de fondo, debe comenzar a contarse a los 20,39 mts. de la esquina Sur de la manzana y cubre una superficie da 407,60 mts2 Tomo 258, Folio 45 Número 101104 Fecha 03/12/1969.- Dpto. General López", Partida Inmobiliaria N° 17-13-00-360391/0001-1. Según constatación del 26/05/11 se trata de un terreno realmente Baldío sin mejoras introducidas y se encuentra perimetrado con alambrado. El Registro de propiedades de Rosario al 04/07/11 informa que el inmueble consta inscripto su dominio a nombre de los demandados. Que registra los siguientes embargo: 21/07/10 Tomo: 120E Folio 103 N° 303530 0 por \$ 1.613,32, que del certificado de Inhibición de fecha 30/06/2011 Informa al tomo 104I Folio 2166 0 N° 234452 de Fecha 29/07/1992 surge Inhibición en Autos Guallame Jorge Omar c/Coppi Placci S.A. F. s/Pedido de Quiebra (Expte. N° 34466/1991) en autos: Municipalidad de Venado Tuerto c/Coppi Placci S.A.C.F.E.I. y Ot. y/o s/Apremio s/Demanda Ejecutiva, que tramita ante el juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto. Los impuestos provinciales, tasas Municipales y otros servicios que adeudaren, son a cargo del comprador, conjuntamente con todos los gastos de escrituración y honorarios profesionales e I.V.A. que correspondiere.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta, que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente ... Revisar el día 13 de Setiembre de 2011.- de 8 a 20 hs., conviniendo con el Martillero.- Base: \$ 17.772,53.-, de no haber postores con la retasa de Retasa de menos el 25% y sin base. Condicionas de venta: 10% de seña a cuenta del precio, más 3% de comisión al Martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio dentro de los diez días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Informe de Deuda: A.P.I. \$ 13.441,48.- Apremio 2777990-35 (1190/11994-4); Apremio 3588959-37 (1995-1/1997-4); Apremio 50426958-41 (2000-1/2005-4); Apremio 54078311 (2006-1/2008.4); TGI \$ 1974,87; COS no se encuentra afectado.— Se deja Expresa constancia que la Municipalidad de Venado Tuerto se encuentra Exenta de sellado Fiscal. Venado Tuerto, 5 de Setiembre de 2011. Lidia Barroso, secretaria.

S/C 145760 Set. 15 Set. 19